



INSTITUTO NÁCIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

034-2017

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos del día veinte y cuatro de mayo de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TREINTA Y CUATRO** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

, quien solicita: 1) De qué manera apoya INDES al atletismo a nivel nacional. 2) Cuales son las programaciones de competencia establecidas para eventos nacionales e internacionales para la federación salvadoreña de Atletismo. 3) Aporta monetariamente el INDES a la Federación Salvadoreña de Atletismo. 4) Como se Maneja el presupuesto de la Federación de Atletismo. 5) Cada cuanto se emiten los fondos para la Federación de Atletismo. 6) En que se invierten los fondos del presupuesto para la Federación de Atletismo. 7) Trabaja el INDES con otras instituciones internacionales que apoyen el Atletismo. 8) Quienes son los atletas más destacados de la Federación de Atletismo. Y 9) Que rama de la Federación de Atletismo recibe mayor apoyo por parte de INDES.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

- **1 ENTREGUESE:** Mediante correo electrónico, la información pública solicitada con relación al requerimiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.
- 2 NOTIFIQUECE: La presente resolución a la parte interesada.

Lie. José Rene' Cisneros Peña

Oficial de Información Interino.